

HECHO ESENCIAL
CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Santiago, 30 de diciembre de 2019

Ref: Informa Hecho Esencial – Suscripción de Contratos

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Circular N° 991, el suscrito, debidamente facultado para ello, en representación de Chubb Seguros de Vida Chile S.A. (la "Compañía") en relación con los negocios de la Compañía:

Que tal como se informó mediante Hechos Relevantes de fechas 28 de enero y 4 de junio, ambos del año en curso, la Compañía, Chubb Seguros Chile S.A., Banchile Corredores de Seguros Limitada y Banco de Chile suscribieron los siguientes contratos: **(i)** Contrato Marco de Alianza Estratégica, **(ii)** Contrato de Acceso Exclusivo a Canales de Distribución; **(iii)** 2 Contratos de Suministro, Intermediación y Distribución de Seguros; **(iv)** 2 Contratos de Recaudación; y, **(v)** Contrato de Convenio de Uso (los "Contratos de la Alianza Estratégica"). Los Contratos de la Alianza Estratégica contemplan la distribución exclusiva de seguros de vida y generales, sujeto a las excepciones legales aplicables y a las demás acordadas por las partes, a través de múltiples canales, incluyendo sucursales, cajeros automáticos, marketing directo y una serie de canales digitales.

Que por medio de la presente vengo en comunicar que con esta fecha la Compañía, Chubb Seguros Chile S.A., Banchile Corredores de Seguros Limitada, Banco de Chile y Banchile Seguros de Vida S.A. han suscrito un Acuerdo Complementario a Contrato Marco de Alianza Estratégica y Contratos Operativos cuyo objeto fue incorporar a los Contratos de la Alianza Estratégica a Banchile Seguros de Vida S.A.

Sin otro particular le saluda atentamente a usted,



Mario Romanelli
pp. Chubb Seguros de Vida Chile S.A.